

Special Needs Trust Foundation

P. O. Box 1890



Lakeside, CA 92040



(619) 201-2672

Enero 2013

Estimado/a Padre/Madre/Curador:

Gracias por su interés en Special Needs Trust Foundation (SNTF). La Fundación se creó para ayudar a personas con necesidades especiales que viven en el condado de San Diego. Al establecer un fideicomiso para necesidades especiales, los participantes pueden complementar sus ingresos mensuales del Seguro de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) sin ningún efecto adverso. El uso de estos fondos está restringido por reglamentación del gobierno, y debe utilizarse para pagar bienes y servicios que el SSI o MediCal normalmente no cubrirían.

Adjunto a este documento encontrará una copia del **Fideicomiso Maestro de Terceros, del Acuerdo de Consentimiento y de la Declaración de Limitaciones**. Estos documentos deben completarse y entregarse a la Junta de Special Needs Trust Foundation, a fin de ser considerados para un fideicomiso. Tenga en cuenta que la Fundación cobra un cargo de inscripción por única vez de US\$100 por cada nuevo Acuerdo de Consentimiento aprobado por la Comisión Directiva. Una vez revisado el Acuerdo, se le notificará la decisión de la Comisión Directiva y, si corresponde, se deberá pagar el cargo de inscripción en ese momento.

Un requisito del Acuerdo de Consentimiento es indicar que Special Needs Trust Foundation y una o varias organizaciones benéficas miembro recibirán, **cada una**, al menos, el veinticinco por ciento (25%) de los activos restantes después del fallecimiento de la persona con necesidades especiales. Por favor, lea la Sección F de este Acuerdo. Las organizaciones benéficas miembros de Special Needs Trust Foundation son:

- Access to Independence
- The Arc of San Diego
- Community Catalysts
- Developmental Services Continuum
- Home of Guiding Hands
- NAMI San Diego
- Partnership With Industry
- Sharp Healthcare Foundation
- St. Madeleine Sophie's Center
- Stein Education Center
- United Cerebral Palsy Assoc. of San Diego
- Unyeway, Inc.

Por favor, envíe por correo el Acuerdo de Consentimiento y la Declaración de Limitaciones completos a:
Special Needs Trust Foundation
P. O. Box 1890
Lakeside, CA 92040

Se necesita un mínimo de US\$5.000 para establecer un fideicomiso para necesidades especiales de terceros en SNTF. Cuando se colocan fondos en el fideicomiso para necesidades especiales de terceros, estos son irrevocables y solo serán distribuidos según el Acuerdo de Consentimiento que usted haya establecido. Por favor, consulte a su abogado y lea el Fideicomiso Maestro de Terceros para obtener más información sobre el aprovisionamiento de fondos, los desembolsos y la terminación de los fideicomisos para necesidades especiales.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este Acuerdo o si desea obtener más información sobre Special Needs Trust Foundation, por favor llámenos al (619) 201-2672 o visite nuestro sitio web.
www.sntf-sd.org. Muchas gracias.

Atentamente,
Prudence Dumon
Presidente, Special Needs Trust Foundation